

¿Qué es el Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-?

Es un aplicativo del Ministerio de Educación Nacional que la Secretaría de Educación de Itagüí tiene implementado con el fin de que la comunidad realice solicitudes de trámites.

¿A través de cuáles canales del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC- la comunidad puede solicitar trámites?

La comunidad puede presentar sus solicitudes de trámites a través de la página web www.semitagui.gov.co en el enlace del Sistema de Atención al Ciudadano y mediante envío de correo certificado al Centro Administrativo Municipal de Itagüí -CAMI-, carrera 51 No. 51-55.

¿Cuáles ventajas tiene para el ciudadano solicitar trámites mediante el Sistema de Atención al Ciudadano -SAC- a través de internet?

El beneficio de utilizar y aprovechar un recurso tecnológico como el SAC mediante el internet, reside en que se pueden realizar con rapidez, ahorro de tiempo y recursos los trámites relacionados con educación con la garantía de recibir respuestas de calidad (completas, argumentadas, de fondo y adecuadas) en el menor tiempo posible.

¿Cómo presento una solicitud de trámite vía internet a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC- de la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí?

El primer paso es ingresar a la página web semitagui.gov.co y ubicar el botón del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-; luego se diligencia el registro y el ciudadano podrá formular sus solicitudes de trámites.

¿Qué tipo de solicitud puedo enviar a la Secretaría de Educación a través del SAC?

Desde el 1° de septiembre de 2014 la Secretaría de Educación de Itagüí solo gestionará las solicitudes de TRÁMITES radicadas mediante el Sistema de Atención al Ciudadano y en la Unidad de Correspondencia Interna del Municipio de Itagüí, ubicada en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-, carrera 51 No. 51-55.

¿Cómo accedo al Sistema de Atención al Ciudadano -SAC- de la Secretaría de Educación de Itagüí?

Mediante la página web www.semitagui.gov.co donde está publicado el enlace correspondiente al SAC.

¿A dónde puedo enviar las quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones, peticiones, sugerencias y/o elogios que anteriormente se recibían en la Secretaría de Educación de Itagüí?

Desde el 1° de septiembre de 2014 las quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones, peticiones, sugerencias y/o elogios deben enviarse a la Unidad de Correspondencia Interna del Municipio de Itagüí ubicada en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-, carrera 51 No. 51-55 o a través de la página web www.itagui.gov.co en el link ciudadanos-peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.